

DECRETO EXENTO Nº 322 PUCON, 30 ENE. 2012

VISTOS:

- La Solicitud de Patente presentada por Luz Eliana Paillalef Lavín, RUT
- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- El DS. 452 del 17 de Junio de 2009 3.
- 4. El Art. Nº 14 del D.S. Nº484 de 1980.
- El Decreto Exento Nº 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto
- 6. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza a dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente profesional.

DECRETO:

OTORGUESE la presente patente PROFESIONAL a la contribuyente que a continuación se individualiza y autorízase a su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL

: 30143

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD : Corredor de Propiedades

SECRETARIA

: 702000

CLASIFICACIÓN

: Profesional - Definitiva

DIRECCIÓN COMERCIAL

: Brasil Nº 225, Pucón.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

: Luz Eliana Paillalef Lavín

RUT

DIRECCIÓN PARTICULAR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE Corden de la Sra. Alcaldeșa"

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL

NACIÓ SOTO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CONTROL

PSA /GMP/VSH /GSD/hgg DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente

Of. Partes.

Archivo.